

**DEL GOBIERNO MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO DE CUAUHTÉMOC, COLIMA**

ACUERDO

POR EL QUE SE APRUEBA LA JUBILACIÓN DE LA C. MERCEDES LAURA LETICIA YÁÑEZ OCHOA.

A C U E R D O

Rafael Mendoza Godínez, Presidente Municipal de Cuauhtémoc, Colima, a sus Habitantes, sabed:

Que el Honorable Cabildo Constitucional de este Municipio, se ha servido dirigirme la Aprobación de la Jubilación del **C. MERCEDES LAURA LETICIA YÁÑEZ OCHOA**, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

CUMPLIENDO CON EL PUNTO NÚMERO DÉCIMO PRIMER DEL ORDEN DEL DÍA, DE LA SESIÓN ORDINARIA No. 5 CELEBRADA EL DÍA 31 DE ENERO DEL 2019, REFERENTE AL ANALISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO DE LA SOLICITUD DE JUBILACIÓN AL 100 % DE LA. C. MERCEDES LAURA LETICIA YÁÑEZ OCHOA

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DIO LECTURA AL SIGUIENTE DICTAMEN MISMO QUE SE TRANSCRIBE:

**CIUDADANOS INTEGRANTES DEL H. CABILDO
DEL MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC, COLIMA,
PRESENTE.**

Reunidos en el Salón de Cabildo del H. Ayuntamiento de Cuauhtémoc, Col. los integrantes de esta comisión, **LICDA. IVET ANTONIA SOLÍS CAMPOS, LIC. HÉCTOR ANTONIO ÁLVAREZ MANCILLA, LIC. RAFAEL MENDOZA GODÍNEZ, C. EUSTOLIA SOLÍS PRECIADO, Y C. MA. DEL CONSUELO RINCÓN CASTREJÓN**, con fundamento a lo dispuesto por los Artículos 42, 45 fracción IV Inciso A) y 51 Fracción IX, de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO.- Que el Secretario del H. Ayuntamiento Lic. Aldo Iván García Vargas, con fecha 29 de Diciembre del 2018, remitió a esta Comisión para su análisis correspondiente y en su caso aprobación, documentos sobre la **JUBILACIÓN al 100% (AL CIENTO POR CIENTO)** a favor de la **C. MERCEDES LAURA LETICIA YÁÑEZ OCHOA, Trabajador sindicalizada, adscrito a la Dirección de Cultura y Deporte, quien cumplió como trabajadora 28 años, 11 meses y 30 días de servicio en este H. Ayuntamiento de Cuauhtémoc, Colima.**

SEGUNDO.- A la solicitud antes mencionada se le anexa tarjeta informativa de antecedentes laborales y prestaciones salariales a que tendrá derecho la solicitante, misma de la que se desprenden los siguientes datos: nombre, nivel salarial, puesto que desempeña, tipo de contratación, dependencia de adscripción, fecha de ingreso, antigüedad y percepciones de jubilación a nombre del **C. MERCEDES LAURA LETICIA YÁÑEZ OCHOA**, donde se constata su fecha de ingreso, en cumplimiento al Artículo 13 del Reglamento para la Jubilación de los Trabajadores Sindicalizados, de Base y Confianza al Servicio del H. Ayuntamiento de Cuauhtémoc, Col.

TERCERO.- Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 9 del Reglamento en comento la **C. MERCEDES LAURA LETICIA YÁÑEZ OCHOA** cuenta con una **edad de 51 años**, así como **28 años, 11 meses y 30 días** laborando en este H. Ayuntamiento Constitucional de Cuauhtémoc, Colima.

CUARTO.- Que de conformidad con el Artículo 12 del mismo Reglamento, la jubilación será móvil e integral, considerándose los mismos derechos como si estuviera en activo para posteriores aumentos en sus percepciones.

QUINTO.- Que de conformidad al artículo 13 del Reglamento, la **C. MERCEDES LAURA LETICIA YÁÑEZ OCHOA** se **jubiló al 100 % (CIENTO POR CIENTO)** de sus percepciones, por haber cumplido **28 años, 11 meses y 30 días** laborando en este H. Ayuntamiento Constitucional de Cuauhtémoc, Colima.

SEXTO.- Hacemos del conocimiento que el presente dictamen emitido por esta Comisión, durante la Administración 2018 - 2021, se ha elaborado en base a la documentación entregada por el Secretario Lic. Aldo Iván García Vargas y a solicitud de la Oficial Mayor C. Teresa Silva González, los cálculos plasmados en este dictamen son responsabilidad de quien emite el expediente entregado a esta Comisión de Hacienda.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión somete a consideración del H. Cabildo el siguiente:

ACUERDO

Que por haber cumplido cabalmente con todos los requisitos establecidos en la Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamiento y Organismos Descentralizados del Estado de Colima y el Reglamento para la Jubilación de los Trabajadores Sindicalizados, de Base y Confianza al Servicio del H. Ayuntamiento de Cuauhtémoc, Colima.

PRIMERO.- Es de aprobarse y se aprueba la **JUBILACIÓN al 100%** de la **C. MERCEDES LAURA LETICIA YÁÑEZ OCHOA**, para que posteriormente se incluya en la nómina de jubilados y pensionados de este H. Ayuntamiento de Cuauhtémoc, Colima, a efecto de que le sean cubiertas las cantidades quincenales que corresponden al **100% (CIEN POR CIENTO)** de sus percepciones, en virtud de haber cumplido **28 años, 11 meses y 30 días** de servicio laboral en el H. Ayuntamiento de Cuauhtémoc, está Jubilación surtirá efecto a partir de la aprobación del presente Dictamen.

NOMBRE	PUESTO	FECHA DE INGRESO
MERCEDES LAURA LETICIA YÁÑEZ OCHOA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	01 DE ENERO 1990

ANTIGÜEDAD	CANTIDAD MENSUAL	CANTIDAD ANUAL
28 años, 11 meses y 30 días	\$ 14,755.80	\$ 278,127.96

SEGUNDO.- De acuerdo al Artículo 26 del Reglamento para la Jubilación de los Trabajadores Sindicalizados, de Base y de Confianza al Servicio del H. Ayuntamiento de Cuauhtémoc, Col., la vacante será cubierta por **ALEXIS EDUARDO CASTILLO YÁÑEZ**.

TERCERO.- Se pone a consideración del H. Cabildo Municipal la aprobación o modificación del presente dictamen.

CUARTO.- Notifíquese al Oficial Mayor a efecto de que realice los trámites correspondientes a la inclusión en nómina de jubilados y pensionados.

QUINTO.- Túrnese a la Secretaría del H. Ayuntamiento para que en cumplimiento al Artículo 23 del Reglamento, se publique en el Periódico Oficial del Estado de Colima.

COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, **C. IVET ANTONIA SOLÍS CAMPOS**, PRESIDENTE, rúbrica; **LIC. RAFAEL MENDOZA GODÍNEZ**, SECRETARIO, rúbrica; **C. EUSTOLIA SOLÍS PRECIADO**, SECRETARIA, rúbrica; **LIC. HÉCTOR ANTONIO ÁLVAREZ MANCILLA**, rúbrica; **MA. DEL CONSUELO RINCÓN CASTREJÓN**, SECREARIA, rúbrica.

UNA VEZ ANALIZADO Y EXPRESADO CADA UNO DE LOS PRESENTES EL ARGUMENTO QUE CADA UNO DE ELLOS CONSIDERABA OPINANDO A FAVOR DEL ACUERDO, SE DIO POR CONCLUIDO EL PUNTO SOMETIÉNDOLO EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL PARA VOTACIÓN, QUEDANDO APROBADA LA JUBILACIÓN AL 100%.

SIN COMENTARIOS AL RESPECTO, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA JUBILACIÓN PROPORCIONAL AL 100%.

POR LO TANTO, MANDO SE IMPRIMA, PUBLIQUE, CIRCULE Y OBSERVE.- DADO EN PALACIO MUNICIPAL DE CUAUHTEMOC, A LOS 31 DÍAS DEL MES DE ENERO DEL 2019.- **RAFAEL MENDOZA GODÍNEZ**, PRESIDENTE MUNICIPAL.- Rúbrica; **EUSTOLIA SOLÍS PRECIADO**, Síndico.- Rúbrica; **RAUL GARCÍA VALLEJO**, **MARÍA DEL CONSUELO RINCÓN CASTREJÓN**, **EMILIO PUGA CORONA**, **REYNA JAZMÍN LÓPEZ TORRES**, **J. JESÚS CEBALLOS HERNÁNDEZ**, **IVET ANTONIA SOLÍS CAMPOS**, **GERARDO RODRÍGUEZ BURGOS**, **MARTHA ARCELIA RODRÍGUEZ RAMÍREZ**, **HÉCTOR ANTONIO ÁLVAREZ MANCILLA**, Regidores, Rúbricas.- El Secretario del Honorable Ayuntamiento, **LIC. ALDO IVÁN GARCÍA VARGAS**.- Rúbrica.

LIC. RAFAEL MENDOZA GODÍNEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
Rúbrica.

LIC. ALDO IVÁN GARCÍA VARGAS
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
Rúbrica.